



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1286 - 2012 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 27 DIC 2012

VISTO: El Informe N° 1196-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 591076-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 489-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/LMPS, el Informe N° 176-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-inspector, la Carta N° 12/2012 del Consorcio Marca, sobre ampliación de plazo de ejecución de obra y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Marca, previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 450-2012/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria derivada de la ADP N° 37-2012/GOB.REG.HVCA/CEP, han suscrito el Contrato N° 663-2012/ORA-OL para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Chupamarca de la Microred Tantarà de la Red Castrovirreyna del departamento de Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 922,642.44 (Novecientos veintidós mil seiscientos cuarenta y dos y 44/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, mediante la Carta N° 12/2012 de fecha 12 de diciembre del 2012, el CPC. Rolando Vidal Vidal – representante legal del Consorcio Marca, responsable de la ejecución de la referida obra, ha presentado al Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías - Inspector de Obra, su solicitud de ampliación de plazo N° 01 por veintiocho (28) días calendarios, señalando como causal atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista;

Que, estando a la solicitud formulada, el Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías - Inspector de Obra, a través del Informe N° 176-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-inspector de fecha 17 de diciembre del 2012, luego de la revisión y análisis realizado al requerimiento del ejecutor, emite pronunciamiento favorable declarando procedente la ampliación de plazo N° 01 por veintiocho (28) días calendarios, señalando como causal la demora en desocupar los ambientes del Puesto de Salud de Chupamarca, debido al atraso en el trámite ante la DIRESA para la autorización de demolición de infraestructura, los cuales se sustentan en el cuaderno de obra y afectan la ruta crítica;

Que, asimismo, mediante Informe N° 489-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/LMPS, de fecha 18 de diciembre del 2012, el Monitor de Obras Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla, ratifica el pronunciamiento del Inspector de Obra concluyendo que resulta procedente el pedido de ampliación de plazo por 28 días calendarios, puesto que cumple con los plazos y requisitos que establece los Artículos 200° y 201° del Reglamento de la Ley de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, estando a lo expuesto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ratifica lo manifestado por el Inspector de Obra y el Monitor y, recomienda la aprobación de la ampliación de plazo N° 01 por veintiocho (28) días calendarios, contados a partir del 28 de febrero del 2013 hasta el 27 de marzo del 2012, a favor de la empresa contratista Consorcio Marca, la misma que será sin el reconocimiento de mayores gastos generales, en atención a la renuncia presentada por el ejecutor mediante Declaración Jurada de fecha 10 de diciembre del 2012; en tal sentido, deviene pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1286 - 2012 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 27 DIC 2012

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

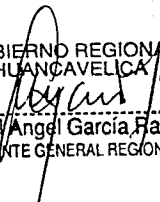
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, por espacio de veintiocho (28) días calendarios, solicitado por la empresa contratista Consorcio Marca en la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Chupamarca de la Microred Tantarà de la Red Castrovirreyna del departamento de Huancavelica", siendo la nueva fecha de término de ejecución de la obra el 27 de marzo del 2013, por los fundamentos expuestos en el Informe N° 176-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-inspector, Informe N° 489-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/LMPS, ratificado por Informe N° 1196-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la empresa contratista Consorcio Marca, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

